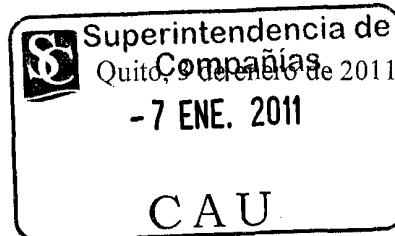




BOB



Señor

Superintendente de Compañías

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Ciudad.-

\$100% sección  
deuda.

Ref.: INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CÍA.  
LTDA.  
Cesión de participaciones

Señor Intendente:

De conformidad con lo ordenado por el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunto sírvase encontrar la primera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, de la compañía INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CÍA. LTDA., con sus respectivas razones de inscripción y marginación; la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de diciembre de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

1.

**Nombre del Cedente:**

José Rafael Pallares Troya y Susan Marie Mills Haaper

Ecuatoriana

CC. No. 170351570-8 y 170804661-8

**Nombre del Cesionario:**

José Antonio Barahona Espinel

Ecuatoriana

Nacionalidad del Cesionario:

170445710-8

CC. No.

10

**Número de participaciones:**

USD 100,00

**Valor Nominal de cada participación:**

USD 1000,00

**Valor Total de la cesión:**

2.

**Nombre del Cedente:**

Andrés Cordovez Dávalos y María Fernanda Cordovez Pérez de Cordovez

Ecuatoriana

CC. No. 170636948-3 y 170683664-8

**Nombre del Cesionario:**

José Antonio Barahona Espinel

Ecuatoriana

- cesión de Participaciones  
regulada.

08.01.11 .S.S.

**ESCANEAR**

**CC. No.** 170445710-8  
**Número de participaciones:** 10  
**Valor Nominal de cada participación:** USD 100,00  
**Valor Total de la cesión:** USD 1000,00

Cualquier notificación la recibiré en el casillero judicial 226 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito, correspondiente a Pérez Bustamante & Ponce Abogados.

Muy atentamente,

Por: INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CÍA. LTDA.

  
OK. R. 2.  
María Isabel González Moscoso

Gerente General



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CIA  
LTDA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSÉ RAFAEL  
PALLARES TROYA, SUSAN MARIE MILLS HAAPER, ANDRES  
CORDOVEZ DAVALOS Y MARÍA FERNANDA CORDOVEZ  
PEREZ DE CORDOVEZ**

**A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO BARAHONA ESPINEL**

**CUANTIA: USD \$ 2.000**

**QUITO, 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010**

**&&&&&&&&&&&&&&&**

**DI: 02 COPIAS**

**KL**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CIA LTDA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSÉ  
RAFAEL PALLARES TROYA, SUSAN MARIE MILLS  
HAAPER, ANDRÉS CORDOVEZ DÁVALOS Y MARÍA  
FERNANDA CORDOVEZ PÉREZ DE CORDOVEZ**

**A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO BARAHONA  
ESPINEL**

**CUANTÍA: USD. \$ 2000**

**DI: COPIAS**

&&&&&&&&&&&&&

SD.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR **MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 2019/DP/DDP, DE FECHA DIECISEÍS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EMITIDO POR EL DOCTOR PEDRO JOSÉ CRESPO CRESPO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS CÓNYUGES JOSÉ

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

RAFAEL PALLARES TROYA Y SUSAN MARIE MILLS HAAPER, ANDRÉS CORDOVEZ DÁVALOS Y MARÍA FERNANDA CORDOVEZ PÉREZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO BARAHONA ESPINEL. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA A EXCEPCIÓN DE SUSAN MARIE MILLS HAAPER QUE ES ESTADOUNIDENSE, PERO ENTENDIDA EN EL IDIOMA ESPAÑOL, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARCIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNENSE INSERTAR UNA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CIA LTDA, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA: COMPARCIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR UNA PARTE LOS SEÑORES JOSÉ RAFAEL PALLARES TROYA, SUSAN MARIE MILLS HAAPER, ANDRÉS CORDOVEZ DÁVALOS Y MARÍA FERNANDA CORDOVEZ PÉREZ DE CORDOVEZ, A QUIENES EN ADELANTE SE LOS CONOCERÁ COMO LOS CEDENTES. POR OTRA PARTE EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



BARAHONA ESPINEL, EN ADELANTE EL CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS EXCEPTO SUSAN MARIE MILLS HARPER QUE ES ESTADOUNIDENSE, TODOS MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, TODOS DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, ESTOS EXPRESAN SU VOLUNTAD Y LIBRE CONSENTIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** A.- LA COMPAÑÍA INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CÍA. LTDA., SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 28 DE JUNIO DEL 2005, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 2 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. B.- EL CAPITAL DE ESTA COMPAÑÍA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
ANDRÉS HERNÁN CORDOVEZ DÁVALOS	US\$ 1000.00	# 10
PATRICIO FERNANDO ROMÁN DÁVALOS	US\$ 2000.00	# 20
JOSÉ RAFAEL PALLARES TROYA	US\$ 1000.00	# 10
JUAN FRANCISCO PÁEZ AGUIRRE	US\$ 1000.00	# 10

C.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CÍA. LTDA. REUNIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, AUTORIZÓ A LOS SEÑORES JOSÉ RAFAEL PALLARES TROYA Y ANDRÉS CORDOVEZ DÁVALOS, A CEDER TODAS SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CÍA. LTDA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO BARAHONA ESPINEL (CESIONARIO), CONFORME CONSTA DEL ACTA QUE SE AGREGA Y DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CEDENTES TIENEN A BIEN CEDER Y TRANSFERIR A FAVOR DEL CESIONARIO LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA, SIN RESERVARSE NADA PARA SÍ MISMOS. LA TRANSFERENCIA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

CONVENIDA, COMPRENDE, ADEMÁS DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, TODOS LOS DERECHOS QUE PODRÍAN CORRESPONDERLE POR RESERVAS DE TODO TIPO, SUPERÁVIT, RESERVA POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS O EN CURSO Y EN GENERAL TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A ELLAS POR CUALQUIER CONCEPTO, PRESENTE, PASADO O FUTURO, SIN QUE POR LO MISMO LOS CEDENTES SE RESERVEN NINGÚN DERECHO O BENEFICIO EN RELACIÓN CON EL CESIONARIO. DE ESTA MANERA, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
JOSÉ ANTONIO BARAHONA ESPINEL	US\$ 2000.00	# 20
PATRICIO FERNANDO ROMÁN DÁVALOS	US\$ 2000.00	# 20
JUAN FRANCISCO PÁEZ AGUIRRE	US\$ 1000.00	# 10 0 12
SUMAN	US\$ 5000.00	# 50

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES SE LA HACE AL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ES DECIR A UN VALOR DE CIEN DÓLARES AMERICANOS CADA UNA, CANTIDAD QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO DE LOS CESIONARIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN LAS CANTIDADES QUE EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE SE DETERMINA. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y RAZÓN:** LAS PRESENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANULÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES, Y EMITIÉNDOSE LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A NOMBRE DE LOS CESIONARIOS.- IGUALMENTE DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DETALLADO EN LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES. FINALMENTE, EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ LA RAZÓN DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE



PARTICIPACIONES.- **SEXTA.- DOCUMENTOS:** SE ADJUNTAN A PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:  
UNO.- EL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DOS.- ACTA DE LAS JUNTA DE SOCIOS DESCRITA EN LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES. TRES.- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. CUATRO.- ACREDITACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LOS COMPARECIENTES. CINCO.- DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPARECIENTES.- **SÉPTIMA.- DESACUERDOS:** LAS PARTES SE COMPROMETEN A SOLUCIONAR DE BUENA FE Y DE MANERA AMIGABLE CUALQUIER DESACUERDO QUE SURGIERA CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO Y EN EL EVENTO DE NO CONSEGUIRLO, SE SOMETEN AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN Y A LOS TRIBUNALES ARBITRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO. **OCTAVA: GASTOS.**- LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESENTE ESCRITURA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. USTED, SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL TOTAL PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- FIRMADO) DOCTOR IVAN ERNESTO GUERRÓN SALAZAR, MATRÍCULA PROFESIONAL TRESCIENTOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

EN TODAS SUS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA  
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Juliá Pallares*

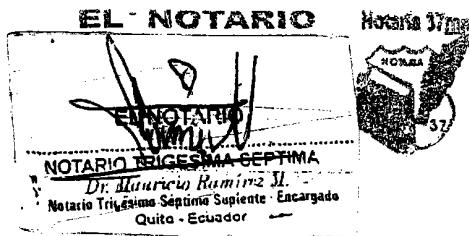
**JOSÉ RAFAEL PALLARES TROYA**  
C.C. 1706515705  
C.V. 096-0134

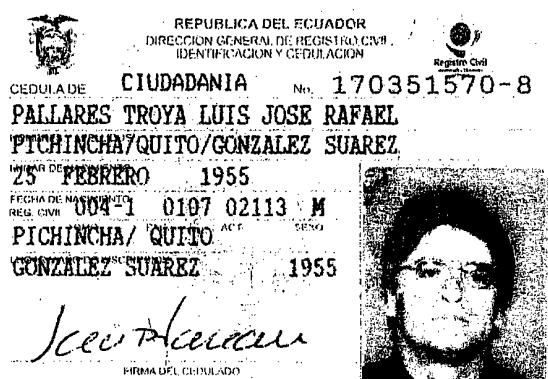
*Susan Mills de Pallares*  
**SUSAN MARIE MILLS HAAPER**  
C.C. 170804661-8  
C.V.

*A. Cordovez*  
**ANDRÉS CORDOVEZ DÁVALOS**  
C.C. 1706369483  
C.V. 026-0046

*Maria Fernanda Cordovez*  
**MARÍA FERNANDA CORDOVEZ PÉREZ DE CORDOVEZ**  
C.C. 170683664-8  
C.V. 034-0014.

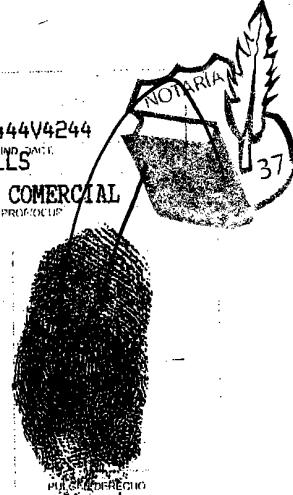
*J. Barahona*  
**JOSE ANTONIO BARAHONA ESPINEL**  
C.C. 170445710-8  
C.V. 047-0018





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4244  
CASADO SUSAN MARIE MILLS  
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
JOSE PALLARES  
NANCY TROYA  
QUITO  
21/10/2009  
21/10/2021  
20/10/2009  
REN 1885876



AVAZON, DECLARO QUE LA SUSTANCIA DE DICHO DOCUMENTO ES LA SUCCESSION DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
*Dos* FOJAS(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 26 DE OCT DEL 2010

EL NOTARIO



ESTADOUNIDENSE V3444 V2444

NACIONALIDAD CC. LUIS JOSE RAFAEL PALLARES T.	IND.DACT.
ESTADO CIVIL SECUNDARIA/LCTVS.PERM.POR LEY	PROF.OBJR
INSTITUCION EDGAR MILLS	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PAPE CAROLYN HAAPER	PULGAR DERECHO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-17-08-2001	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO-17-08-2013	
FECHA DE CADUCIDAD 123456789	
FORMA No. C.A.	E
FIRMA DE LA AUTORIDAD	
	
PULGAR DERECHO	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE IDENTIDAD N° 170804661-8  
SUSAN MARIE MILLS HAAPER

NOMBRES Y APELLIDOS SUSAN MARIE MILLS HAAPER	SEPTIEMBRE DE 1959
FECHA DE NACIMIENTO ORITO USA	
LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL EXT.12 2596 18307	TOMO PAG ACT.
QUITO-PCHA-1982 EXT.	
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION	
	
FIRMA DEL CEDULADO	

Nº EXPEDIENTE: 47286  
LUGAR Y FECHA: QUITO  
VALIDO HASTA 02/04/2008

RESPONSABLE

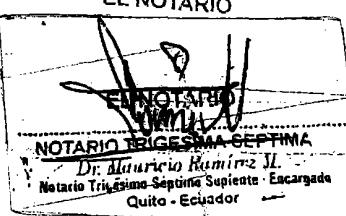
POLI VALDEZ LOPEZ JOSE JAVIER VERA - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION  
CERTIFICADO DE ESTADO CIVIL INTERNA

MILLS-HAAPER	SUSAN MARIE
NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS	
PASAPORTE: 711087445	C.I: 1708046618
VISA: 5-VI	REG. N°: 12259618307
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS	
Firma del Portador	

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJAS(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
INFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 26 DE OCT DEL 2010  
EL NOTARIO



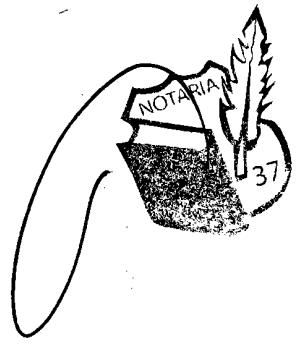
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

026-0046                    1706369483  
NÚMERO                    CÉDULA  
CORDOVEZ DAVALOS ANDRES HERNAN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANTA PRISCA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

E./PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENITIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULAS DE CIUDADANIA N° 1706369483

CORDOVEZ DAVALOS ANDRES HERNAN

EL ABRIL 1963

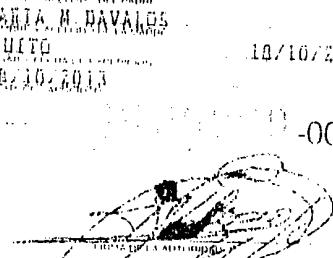
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

006-1-0162 04476

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA S.A.S.                    V4045V4242  
CASADO                    MARIA FERNANDA CORDOVEZ  
SUPERIOR                    EMPLEADO PRIVADO  
JAMSTO. CORDOVEZ  
MARIA M. DAVALOS  
QUITO                    18/10/2001  
18/10/2013



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
~~DOS~~ FOJAS(UTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
INFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 26 DE OCT DEL 2010

EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 DE JUNIO 2009

034-0014                    1706836648  
NÚMERO                    CÉDULA  
CORDOVEZ PEREZ MARIA FERNANDA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA FLORESTA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

*Maria Fernanda C. C. 1706836648*



F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA                    170683664-8

CORDOVEZ PEREZ MARIA FERNANDA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
'01" MARZO 1962  
006-1 0251 02886 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333I2142  
CASADO ANDRES HERNAN CORDOVEZ DAVALO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
MIGUEL CORDOVEZ  
BOLIVIA PEREZ  
QUITO 03/02/2010  
03/02/2022

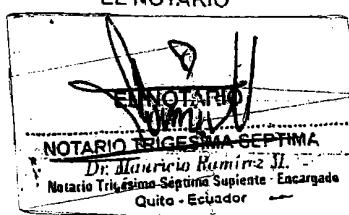
REN 2317451

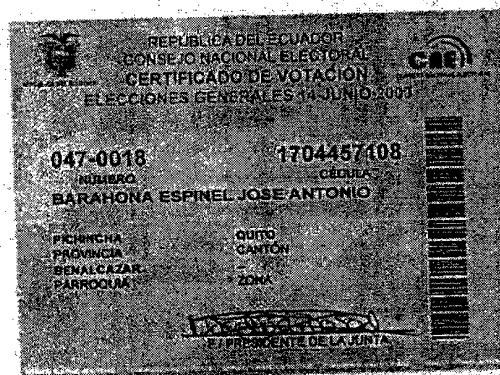
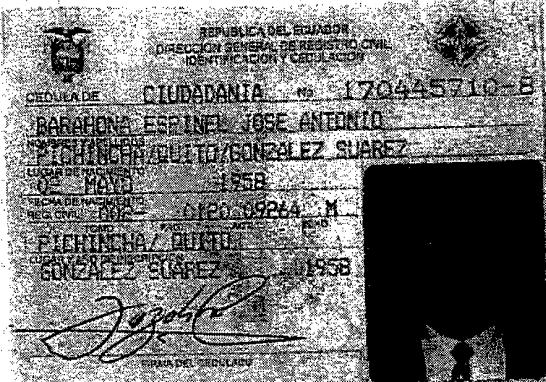


RAZÓN: DÉMINICO DIA LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE PUE PRESENTAR POR EL INTERESADO EN  
*Datos... POJABIS (ÚTILES)*, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
INFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 26 DE OCT DEL 2010

EL NOTARIO

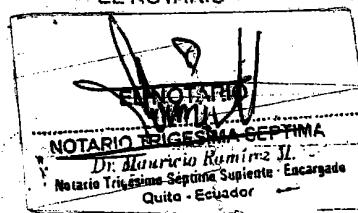




NAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....POJASIS, UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO.  
INFORME LO ORDENA LA LEY.

ALLEY  
QUITO, A. 26 DE OCT DEL 2010

EL NOTARIO



Quito, 14 de julio de 2010

Señora:

María Isabel González Moscoso

Inversiones Deportivas Baropac Cía. Ltda.

Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de socios de la compañía INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CÍA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de 5 años, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran en el artículo ~~décimo sexto y~~ décimo noveno del estatuto de la compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 2005, ante el notario décimo octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de agosto del mismo año.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General, en cuya falta lo subroga el Presidente.

Muy atentamente,

  
Verónica Barahona Espinel

Secretaria Ad Hoc

Quito, 13 de agosto de 2010

En esta fecha acepto el cargo como Gerente General de Inversiones Deportivas Baropac Cía. Ltda., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el Estatuto Social de la Compañía.

  
María Isabel González Moscoso

C.C. 1707286959

Certifico.- lo testado y enmendado vale. El Secretaria

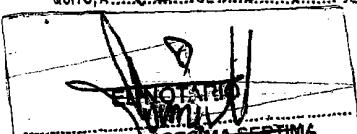
Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 11923 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 141

28 SEP 2010

REGISTRO MERCANTIL

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UN D... FOJAS(S) ÚTILES(S), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
INFORME LO ORDENA LA LEY

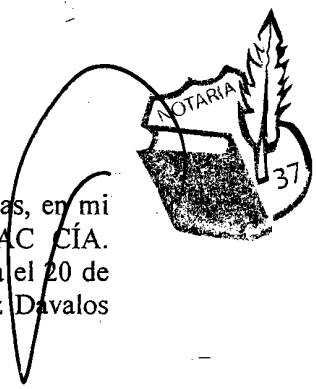
QUITO, A 26 DE OCT DEL 2010



Dr. Raúl Gábor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

## CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CÍA. LTDA., certifico que en la Junta General de Socios de la compañía celebrada el 20 de septiembre de 2010, por unanimidad, se autorizó al señor Andrés Cordovez Dávalos para efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales:



<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
----------------	-------------------	------------------------

Andrés Cordovez Dávalos	José Antonio Barahona Espinel	10
-------------------------	-------------------------------	----

Certificación que la otorgo debidamente autorizada y para los fines legales consiguientes.

Quito, 20 de septiembre de 2010.

*Maria Isabel Gonzalez*  
María Isabel González  
Gerente General

RAZÓN: CERTIFICAR QUE LA MEMBREZA EN FIE, FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE FUE DIBUJADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 26 DE OCT DEL 2010

EL NOTARIO



## CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CÍA. LTDA., certifico que en la Junta General de Socios de la compañía celebrada el 20 de septiembre de 2010, por unanimidad, se autorizó al señor José Rafael Pallares Troya para efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
----------------	-------------------	------------------------

José Rafael Pallares Troya	José Antonio Barahona Espinel	10
----------------------------	-------------------------------	----

Certificación que la otorgo debidamente autorizada y para los fines legales consiguientes.

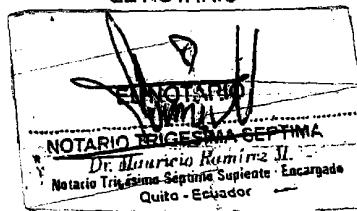
Quito, 20 de septiembre de 2010.

*Maria Isabel González*  
María Isabel González  
Gerente General

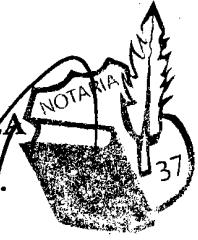
RECONOZCO QUE LA EXPRESIÓN EN EL TITULO Y EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....QUÍD..... FOJAS(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
ONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 26 DE OCT DEL 2010

EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CIA. LTDA.**



En Quito, hoy día 20 de septiembre de 2010, siendo las 12h30 en el local social de la Compañía ubicado en el barrio Santa Lucía Alta, Calle D, No., 51 Barrio de Cumbayá, se reúnen los socios de la compañía según el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO
Andrés Hernán Cordovez Dávalos	US\$ 1000.00	US\$ 1000.00
Patricio Fernando Román Dávalos	US\$ 2000.00	US\$ 2000.00
José Rafael Pallares Troya	US\$ 1000.00	US\$ 1000.00
Juan Francisco Páez Aguirre	US\$ 1000.00	US\$ 1000.00
<b>Total</b>		<b>US\$ 5000.00</b>

Preside la junta el señor José Barahona en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria Ad - Hoc la señora María Isabel González en su calidad de Gerente General, quien certifica que se encuentra representado el 100% del capital suscrito, con los cuales se tratará el siguiente orden del día:

**1. Cesión de las participaciones**

Leído el orden del día, los socios de manera unánime expresan su consentimiento y se pasa a tratar el único punto de la reunión:

Toman la palabra los señores José Rafael Pallares Troya y Andrés Cordovez Dávalos, quienes manifiestan que van a transferir sus participaciones sociales al señor José Barahona Espinel, solicitando a la Junta General la definición sobre este asunto.

La Junta, una vez deliberado el tema, aprueba por unanimidad la decisión de José Pallares y Andrés Cordovez de ceder la totalidad de sus participaciones a

José Antonio Barahona Espinel. Adicionalmente ordenan que el Gerente General emita la correspondiente autorización y una vez inscrita en el Registro Mercantil, tome nota en el Libro de Participaciones y Socios y extienda el correspondiente certificado.

No habiendo más puntos que tratar, se dispone un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída íntegramente y aprobada en su totalidad por todos los socios, sin ninguna observación, para constancia de lo cual, se firma al pie de la misma. Presidencia levanta la sesión, siendo las 13h00.

  
Andrés Hernán Cordovez Dávalos

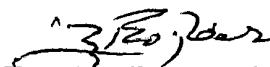
Socio

 170587614-3  
Patricio Fernando Román Dávalos

Socio

  
José Rafael Pallares Troya

Socio

 170172387-3  
Francisco Paez Aguirre 170172387-3

Socio

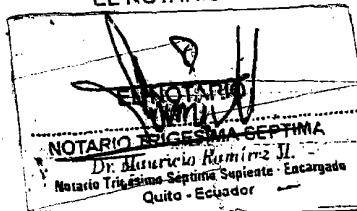
 1707286559  
María Isabel González

Gerente General

RECIBO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....(AQUÍ ..... PAGASÍS ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
ONFORME LO ORDENA LA LEY

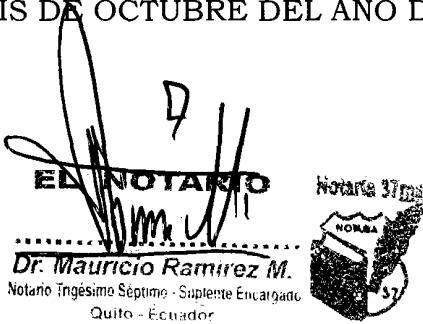
QUITO, A. 26 DE OCT. DEL 2010

EL NOTARIO





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES  
DEPORTIVAS BAROPAC CIA LTDA OTORGADA POR LOS SEÑORES  
CÓNYUGES JOSÉ RAFAEL PALLARES TROYA, SUSAN MARIE MILLS  
HAAPER, ANDRES CORDOVEZ DAVALOS Y MARÍA FERNANDA  
CORDOVEZ PEREZ DE CORDOVEZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE  
ANTONIO BARAHONA ESPINEL.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA  
EN QUITO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



RT...



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



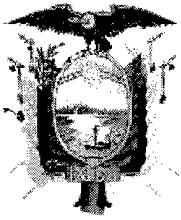
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 28 de Junio del 2005, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor JOSÉ RAFAEL PALLARES TROYA Y OTROS a favor del señor JOSE ANTONIO BARAHONA ESPINEL, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*



**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1916** del Registro Mercantil de dos de agosto de dos mil cinco, a fs. 1661 vta., Tomo 136, correspondiente a la Compañía "**INVERSIONES DEPORTIVAS BAROPAC CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil diez.-  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

